



VALGA PARA EL REINADO DE S. M. LA SEÑORA DOÑA ISABEL II.

*[Handwritten flourish]*

Recibida por este Ayuntamiento,  
 acordada: Le guarde y cumpla  
 En virtud de lo acordado en el auto de doce  
 el actual al oficio del Reg.º perpetuo D. Ramon  
 Reylo, se vio el informe siguiente: "Como he  
 visto el anterior oficio opinan los Sindicos que  
 el h.º D. Ramon Reylo como Reg.º perpetuo q.  
 es de este Y.º Ayuntamiento, puede admitir a  
 sus sesiones o dejar de hacerlo espontaneamente,  
 o por dolencia u otro motivo accidental q.  
 se lo impida; p.º no opinan del mismo modo  
 respecto de la Remuda o separacion que hace  
 de otro. en cargo, p.º q. la consideracion afecta de  
 su ejercicio verdadera, p.º ser incompatible  
 el cumplimiento de uno de los Comisiones q.  
 tiene a su cargo, con los quebrantos de su  
 salud; mas como a los Sindicos causa el ce-  
 lo y actividad con que son desempeñada, y  
 lo satisfecho q. asi se hizo el Y.º Ayuntamiento;  
 entiendo q. no debe admitirse otra separacion,  
 ya por esos motivos, como por Remia Dho.  
 h.º Reylo el cargo de Jefe mayor que  
 debia ejercer en la proxima festividad

